

**MAZUELO HOLDING, S.L.**  
Calle Nuria 28 1º F, 28034, Madrid

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Calle Edison, 4, 28006-Madrid

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores (la "**LMV**") y demás normativa de desarrollo, por medio de la presente Mazuelo Holding, S.L. ("**Mazuelo**"), comunica y hace público el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

Mazuelo informa que, en fecha 15 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") hizo público el resultado de la oferta pública obligatoria de adquisición de acciones (la "**Oferta**") de Barón de Ley, S.A. ("**Barón de Ley**") formulada por Mazuelo (el "**Oferente**").

La Oferta ha sido aceptada por accionistas titulares de 485.638 acciones, que representan un 39,07% de las acciones a las que se dirigió la Oferta y un 11,87% del capital social de Barón de Ley. En consecuencia, el Oferente será titular a resultas de la Oferta de 3.500.326 acciones de Barón de Ley representativas del 85,53% de su capital social.

De acuerdo con lo indicado en el apartado 3.1.5.1. del Folleto Explicativo de la Oferta, el Oferente comunica a la CNMV y al mercado que no se dan los requisitos previstos en el artículo 136 de la LMV y en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, para el ejercicio de los derechos de compraventa forzosa.

Atentamente,

**Mazuelo Holding, S.L.**

---

D. Eduardo Santos-Ruiz Díaz